



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00286-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora juez subsanación de demanda ejecutiva para su admisión, inadmisión o rechazo; sírvase proveer. Barrancabermeja, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ingresa al despacho subsanación de demanda Ejecutiva promovida por RAUL BELTRAN CELIS a través de endosataria judicial, contra GAMALIEL CAMACHO BELLUCI para decidir sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Teniendo en cuenta que el documento presentado por el ejecutante se encuentra dentro del término y cumple con los requisitos de que trata el artículo 422 y 430 del C.G.P. 621 y 671 y ss del C. Cio., este despacho,

#### RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Ejecutiva a favor de RAUL BELTRAN CELIS contra GAMALIEL CAMACHO BELLUCI por las siguientes sumas de dinero

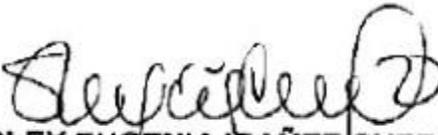
- a) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$3.500.000,00), por concepto de capital de letra de cambio sin numero.
- b) Más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde que la anterior obligación se hizo exigible, esto es, dos (02) de abril de dos mil veinte (2020), hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

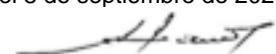
SEGUNDO: Sobre costas se decidirá en su oportunidad.

TERCERO: Todo lo anterior deberán cumplir los demandados en el término de cinco (5) días.

CUARTO: Notifíquese la presente providencia a los demandados, conforme lo establece el decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en el Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado  
No. 086 del 8 de septiembre de 2020.  
  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.  
Secretaria